Certificación No. 175

EL SUSCRITO SUBDIRECTOR DEL CENTRO INDUSTRIAL Y DE DESARROLLO EMPRESARIAL DE SOACHA DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

NIT 899999034-1

HACE CONSTAR

Que el (la) señor(a) **WINSTON ANDRES LONGA VILLEGAS,** identificado (a) con cédula de ciudadanía No. **79217571,** celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el (los) siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás Decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

Número de Contrato:	**CO1.PCCNTR.7599426**
Objeto:	Prestar servicios de apoyo a la gestión de carácter temporal y con plena autonomía para implementar acciones que fomenten las expresiones artísticas de los aprendices en su formación profesional integral, a través de las artes danzarias o afines, en el marco del Plan Nacional Integral de Bienestar al Aprendiz
Plazo de ejecución:	El plazo de ejecución del presente es de Diez (10) meses y tres (03) días, contados a partir del inicio de la fecha del contrato, sin exceder vigencia.
Fecha de Inicio de Ejecución:	4 de marzo de 2025
Fecha de Terminación de Contrato:	8 de diciembre de 2025
Valor total del contrato:	El valor total del presente contrato **TREINTA Y CINCO MILLONES TREINTA Y UN MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS M/CTE.($ 35031651)**

Certificación No. 175

Término de Ejecución: **Tiempo real ejecutado es Diez (10) meses y tres (03) días.**

Obligaciones Específicas del Contrato:

1) Presentar para aprobación por parte del supervisor del contrato, un plan de trabajo que incluya cronograma y entregables.
2) Identificar, generar y evaluar, estrategias orientadas a la retención de los aprendices dentro del alcance del objeto contractual, articulando con el equipo que adelanta acciones del plan de bienestar y grupos internos del centro de formación, el desarrollo de mecanismos que mejoren la retención de aprendices.
3) Desarrollar las actividades del objeto contractual en las diferentes modalidades de formación, (presencial, virtual y/o a distancia) que aplique para el centro de formación.
4) Implementar acciones que promuevan en los aprendices el desarrollo de una sensibilidad personal y social a través de las diversas manifestaciones del arte (Danza, teatro, dibujo, pintura, fotografía, entre otras).
5) Fomentar la conformación de grupos en expresiones de arte para los aprendices que permita el desarrollo de la sensibilidad personal y social.
6) Realizar encuentros intracentros e intercentros para incentivar y reconocer el talento artístico de los aprendices.
7) Apoyar la gestión de espacios y recursos requeridos para el desarrollo de las actividades artísticas y culturales que se formulen.
8) Articular con el equipo del plan de bienestar del centro estrategias o campañas que vinculen las expresiones artísticas, orientadas a fomentar en los aprendices, actitudes positivas frente a su ser, su proyecto de vida, su formación y la convivencia ciudadana.
9) Articular con el equipo que adelanta acciones del plan de bienestar, así como con los grupos internos del Centro de formación, el desarrollo de mecanismos para la retención de aprendices.
10) Realizar talleres virtuales y/o presenciales por lo menos una vez al mes, que fomenten la apreciación artística y el acceso a distintas expresiones verbales, corporales y escritas de acuerdo con el portafolio de talleres de bienestar al aprendiz
11) Implementar la política de atención a personas con discapacidad, la política de atención con enfoque pluralista y diferencial, en los casos que aplique, en el marco del objeto contractual.
12) Realizar la divulgación y evaluación del plan de bienestar al aprendiz, y dar a conocer en la acción de acogida de aprendices, los temas relacionados con el objeto contractual.
13) Aplicar las encuestas de satisfacción, en el marco de su objeto contractual, y entregar informe al responsable de bienestar aprendiz.
14) Realizar informes, reportes u otros documentos asociados a las actividades relacionadas con su objeto contractual y obligaciones.
15) Registrar en los aplicativos, plataformas, bases de datos, archivos, documentos en línea, informes o similares, que sean indicados por el supervisor del contrato, toda información sobre las acciones desarrolladas en cumplimiento de las obligaciones contractuales.

16) Acompañar a los aprendices de manera presencial y virtual, para el caso de los aprendices de modalidad virtual, durante sus jornadas de formación.
17) Realizar apoyo en las actividades de supervisión de contratos de bienes y servicios y prestación de servicios, cuando sea requerido por la supervisión del contrato
18) Atender de manera oportuna las citaciones producto de delegación ante entidades u organizaciones internas y externas y adelantar las acciones que de ella se deriven.
19) Participar en las capacitaciones de SIGA y las demás que sean programadas por el Centro de Formación para el cumplimiento del objeto contractual y sus obligaciones derivadas.
20) Legalizar los gastos de desplazamiento causados en las órdenes de viaje ante el supervisor del contrato dentro de los 5 días siguientes a su finalización. Se debe entender por legalización, la presentación de los documentos requeridos por el supervisor una vez cumplido el desplazamiento de acuerdo con los procesos y procedimientos de la entidad.
21) Mantener durante la totalidad del plazo de ejecución del contrato de prestación de servicios personales/profesionales la vigencia de requisitos legales, de formación, licencias, tarjetas profesionales, certificaciones específicas, y demás que fueron requeridas para el cumplimiento del perfil en la suscripción del mismo.
22) Realizar los aportes que correspondan al Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensión y ARL sobre una base de la cotización que corresponda al valor del contrato yrespectivos pagos mensuales dentro los tiempos de ley, lo mismo que la entrega de los
informes y soportes en la fecha indicada para trámite de los pagos correspondientes a la ejecución del contrato.
23) Las demás que sean asignadas por el supervisor del contrato y/u ordenador del gasto que guarden relación con el objeto contractual.

Se expide a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información registrada en los sistemas de información con los que cuenta el SENA y mediante los cuales reporta toda su información, a los ocho (08) días del mes de enero de 2026.

CELIS CASTRO ARGEMIRO
Firmado digitalmente por CELIS CASTRO ARGEMIRO
Fecha: 2026.01.08 15:49:51 -05'00'

ARGEMIRO CELIS CASTRO
Subdirector (E)
Centro Industrial y de Desarrollo Empresarial de Soacha
SENA Regional Cundinamarca

Proyecto: Diana Yadira Bolivar Latorre / Auxiliar G01
Reviso:Edward Fabian Medina Barajas/ Supervisor de contrato